



IEPC
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero
GUERRERO

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

I N F O R M E

**DE EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO**

**PROGRAMA OPERATIVO
ANUAL**

***1ER. TRIMESTRE
ENERO – MARZO 2022***

CONTRALORÍA INTERNA

MAYO 2022

PRESENTACIÓN

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (*en adelante IEPC Guerrero*), para el logro de los fines que mandata la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como la consecución de la Misión y Visión institucionales que planteó el Consejo General del IEPC Guerrero, emitió directrices, prioridades y programas presupuestales, que dieron origen al Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2022 (*en adelante POA 2022*), documento que fue aprobado por el referido Consejo General del IEPC Guerrero mediante el acuerdo 001/SE/07-01-2022, que tuvo por objetivo general, el sistematizar las estructuras táctico-operativas, para dar a conocer a las distintas áreas funcionales del órgano electoral y al público en general, las principales actividades ordinarias, el programa de inversión en acciones, la calendarización, así como el área responsable de su ejecución en el año calendario.

En ese contexto y en atención a las atribuciones conferidas por los artículos 213 fracciones I y VI, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; 20 fracciones VII, XXXII y 22 fracción VIII, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y 1, 4 y 31, numeral 2, del Estatuto Orgánico que Regula la Autonomía Técnica y de Gestión Constitucional de la Contraloría Interna del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, este Órgano Interno de Control realizó la evaluación del cumplimiento formal y oportuno de las actividades que planearon ejecutar las distintas áreas que integran este Instituto Electoral, con base en el POA 2022, de manera específica a las versiones aprobadas por el Consejo General mediante los acuerdos: 001/SE/07-01-2022, (Fecha de aprobación), 018/SE/04-03-2022, (Primera modificación) y el 026/SE/30-03-2022, (Segunda modificación).

De igual manera, para la identificación de los resultados obtenidos en el periodo de enero-marzo del 2022, este Órgano Interno de Control, mediante la aplicación de un instrumento de recolección de información, efectuó la revisión de manera selectiva al 60% de las actividades reportadas y a los medios de verificación presentados como evidencias, generadas como producto del cumplimiento de las actividades realizadas, para ello, a través de un calendario de revisión, se llevó a cabo la revisión física de las evidencias documentales declaradas en el formato de reporte de seguimiento de cada área administrativa del Instituto Electoral, como parte del seguimiento y evaluación de las actividades del primer trimestre del POA 2022.

En este mismo sentido, fue confirmado el cumplimiento solamente en términos cuantitativos; esta Contraloría Interna, no implementó mecanismo para evaluar la eficiencia, eficacia y calidad de los trabajos desarrollados por las áreas responsables de su ejecución, durante el periodo evaluado de enero-marzo de 2022.

OBJETIVO

- Evaluar el cumplimiento formal y oportuno de los programas, proyectos y actividades establecidas en el Programa Operativo Anual aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022, mediante los acuerdos 001/SE/07-01-2022, (Fecha de aprobación), 018/SE/04-03-2022, (Primera modificación) y 026/SE/30-03-2022, (Segunda modificación).

PROCEDIMIENTOS

- Evaluar los informes de avance de la gestión financiera respecto de los programas autorizados y los relativos a procesos concluidos.
- Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en los programas de naturaleza administrativa contenidos en el presupuesto de egresos del Instituto Electoral.
- Comprobar que el POA 2022, hubiese sido aprobado por el Consejo General del IEPC Guerrero; asimismo, comprobar que los programas presupuestales, proyectos y actividades de cada una de las áreas, coincidan con el POA 2022 aprobado.
- Realizar la evaluación correspondiente al periodo enero-marzo de 2022, a través de solicitudes de información relativas a los avances del POA 2022 de las áreas de Presidencia, Secretaría Ejecutiva, Direcciones Ejecutivas y Generales, Coordinaciones y Unidades Técnicas que integran el IEPC Guerrero.
- Verificar que las áreas administrativas y operativas que integran el IEPC Guerrero, tengan conocimiento y se ajusten al techo presupuestal con el que cuentan, para llevar a cabo cada una de las actividades contempladas en el POA 2022.

EVALUACIÓN

El Programa Operativo Anual (POA) es un ejercicio de planeación que debe estar alineado con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2030, aprobado mediante acuerdo 178/SE/13-09-2018, que contempla elementos de la planeación, como son: objetivos, metas y actividades, entre otras; y permite mediante la asignación de recursos económicos, calendarizar y programar el presupuesto a nivel de partidas presupuestarias establecidas claramente en el clasificador por objeto del gasto. Su fundamentación jurídica se ubica en la normativa del ámbito federal, estatal y aquella específica del IEPC Guerrero.

El POA 2022 debe buscar coherencia entre la planeación operacional de corto, mediano y largo plazo, y su ejecución, debe contribuir al logro de los objetivos, indicadores y metas institucionales; para la formulación del POA, se deben considerar las funciones sustantivas de la estructura orgánica indicadas en el Reglamento Interno y el Manual de Organización; definir políticas que orienten el cumplimiento de las funciones de las áreas; clasificar los recursos por fuente y destino; definir a las unidades responsables con las actividades acorde con las atribuciones y funciones que desempeñan; y asignar los techos financieros de acuerdo con las políticas del IEPC Guerrero.

En ese contexto, se verificó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que es una herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa, así como el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2022, encaminados a la realización de metas y objetivos para el fortalecimiento y cumplimiento del quehacer institucional, en el marco de las funciones constitucionales y legales, documentos que fueron aprobados por el Consejo General del IEPC Guerrero, mediante los siguientes acuerdos:

- Acuerdo 001/SE/07-01-2022, de fecha 07 de enero de 2022. (Fecha de aprobación).
- Acuerdo 018/SE/04-03-2022, de fecha 04 de marzo de 2022. (Primera modificación).
- Acuerdo 026/SE/30-03-2022, de fecha 30 de marzo de 2022. (Segunda modificación).

De acuerdo con lo anterior, es pertinente mencionar que la evaluación que este Órgano Interno de Control realizó al Programa Operativo Anual correspondiente al periodo enero-marzo del 2022, fue con base en la versión aprobada por el Consejo General mediante el acuerdo 001/SE/07-01-2022 y las diversas modificaciones realizadas al POA 2022, durante ese periodo.

En ese sentido, se informa que se verificó el cumplimiento de las actividades ordinarias y de 9 programas presupuestales, que contienen un total de **316** actividades, de las cuales se verificó que se han cumplido en su totalidad 164 actividades y 152 actividades resultaron como pendientes por realizar de conformidad con los plazos establecidos en el POA 2022, por lo tanto, las actividades culminadas representan un **52%**, en tanto que, las actividades que resultaron como pendientes por realizar por las áreas responsables representan el **48%**. Ver detalles en el **Anexo 1**.

ACTIVIDADES DEL POA						
(Ejercicio Fiscal 2022)						
(ENERO – MARZO)						
Actividades programadas:	Actividades culminadas al 100%		Actividades con porcentaje de avance al 1er. Trimestre		Actividades pendientes por realizar:	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
316	38	12%	126	40%	152	48%
100%	52%				48%	

Fuente: Anexo 1.

RESULTADOS Y RECOMENDACIONES

RESULTADO NÚMERO 1. OBSERVACIÓN 1.

Con los elementos que las áreas proporcionaron y con motivo de los procedimientos de revisión aplicados, se verificó que el Consejo General mediante la aprobación del acuerdo 001/SE/07-01-2022 y las diversas modificaciones realizadas al POA 2022, uno de los documentos que lo integran, se denomina: "Programa de inversión en actividades", donde se plasma el nombre del proyecto, la unidad responsable de su ejecución y el monto asignado, entre otros datos; ahora bien, en dicho acuerdo, también se aprobó el Programa Operativo Anual (POA 2022), que contiene las actividades detalladas y el periodo de ejecución en que se llevará a cabo el programa o proyecto, por el área responsable de su cumplimiento. En ese sentido, se identificó que la unidad responsable de su ejecución es distinta en ambos documentos, lo que se traduce en deficiencias administrativas y de control para el seguimiento del proyecto en términos financieros, como se detalla en el siguiente cuadro:

Proyecto especial	Monto asignado	Área asignada en el POA aprobado 2022	Área asignada en el Programa de inversión en actividades:	Observaciones:
NUP 403. Cumplimiento de la sentencia SCM-JDC-2274/2020 y acumulado.	\$166,000.00	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana.	Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales	Aprobado en el acuerdo 001/SE/07-01-2022, de fecha 07 de enero de 2022.

Recomendación:

A fin de subsanar las deficiencias administrativas, se sugiere, que tanto la Dirección Ejecutiva de Administración y la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación de este Instituto Electoral, deben reforzar los procedimientos y mecanismos de control interno en la elaboración del Programa de inversión en actividades del Presupuesto de Egresos y del POA 2022, con la finalidad de que la denominación de las áreas responsables de llevar a cabo los programas, proyectos y actividades, coincidan en todos los documentos antes citados y con ello se pueda realizar un seguimiento eficaz en los avances financieros y presupuestales que se tienen registrados en el sistema OPERGOB.

Por lo que, la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación, debe verificar el contenido correcto en el llenado en la asignación de los proyectos estratégicos y las actividades ordinarias (presupuesto base), en el POA 2022 aprobado por el máximo órgano de dirección de este Instituto, en lo que refiere a la Unidad Responsable del IEPC Guerrero, tipo de gasto, programa, propósito del programa, componente, actividad institucional, indicador, línea base y beneficiarios, para que las áreas responsables lleven a cabo la planeación y ejecución de sus actividades de manera eficaz y eficiente hasta su conclusión. Por lo tanto, se sugiere que, en una próxima modificación al POA, realizar las modificaciones correspondientes, con la finalidad de que los programas, componentes y proyectos correspondan con la unidad responsable de su ejecución y de esta manera culminar en un seguimiento adecuado y veraz.

RESULTADO NÚMERO 2. OBSERVACIÓN 2.

Derivado de los elementos que las áreas proporcionaron y de las pruebas aplicadas por la Contraloría Interna, se identificó que las áreas operativas y administrativas del IEPC Guerrero, presentaron medios de verificación (evidencia documental), distintos a los aprobados por parte del Consejo General en el POA 2022, mediante el acuerdo 001/SE/07-01-2022 y las diversas modificaciones realizadas, por citar un ejemplo, en los medios de verificación indicaron que la documentación comprobatoria sería a través de un informe, sin embargo, presentaron como evidencia minutas. Las áreas que tienen esta observación, se especifican en el siguiente cuadro:

Unidad responsable:	Tipo de gasto:	Actividad institucional:	Medio de verificación aprobado en el POA 2022:	Medio de verificación presentado por el área:
Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.	Presupuesto base	Actividad 3. Sesiones de trabajo de la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación.	Informe ante CEIGyND	Minutas

Unidad responsable:	Tipo de gasto:	Actividad institucional:	Medio de verificación aprobado en el POA 2022:	Medio de verificación presentado por el área:
Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación.	Presupuesto base	Actividad 3. Integrar los Informes de seguimiento físico-financiero del POA y proyectos especiales del ejercicio fiscal 2022.	Informe	Reporte
Dirección General de Informática y Sistemas.	Presupuesto base	Actividad 2. Otorgar soporte técnico necesario a las áreas administrativas.	Informe	Formato de reporte de incidencias.
		Actividad 7. Realizar la actualización oportuna de la información institucional en la página web.	Informe	Formato de solicitud de publicación en la página web.

Fuente: POA 2022, aprobado por el Consejo General mediante acuerdo 001/SE/07-01-2022 y sus respectivas modificaciones.

Recomendación:

Considerando que los medios de verificación son elementos probatorios para justificar el cumplimiento de las actividades programadas en el POA 2022, es necesario que las unidades responsables, identifiquen y vinculen adecuadamente el diseño de sus actividades con los expedientes que de ellas se generan. Las áreas administrativas y operativas que integran este Instituto Electoral, deberán plasmar en los avances de su POA 2022, únicamente información veraz y que cuenten con la evidencia documental de haber realizado los trabajos.

Las áreas responsables de la ejecución de los programas presupuestales y de las actividades, deben reforzar los controles internos y los mecanismos de supervisión, con la finalidad de que los medios de verificación de la actividad, sea realmente el producto final del trabajo realizado.

De igual manera, se sugiere que la Dirección Ejecutiva de Administración y la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación de este Instituto Electoral, brinden capacitaciones y/o asesorías a las áreas administrativas para la correcta programación de sus actividades y el medio de verificación a obtener como resultado final de su actividad.

RESULTADO NÚMERO 3. OBSERVACIÓN 3.

De las pruebas aplicadas por la Contraloría Interna, en el seguimiento y evaluación para el cumplimiento de las actividades institucionales de las áreas administrativas y operativas que integran este Instituto Electoral, se identificaron diversas deficiencias administrativas en la planeación de las actividades institucionales a través del documento denominado POA 2022,

aprobado mediante acuerdo 001/SE/07-01-2022 y sus respectivas modificaciones por el Consejo General, las cuales se encuentran plasmadas en el citado documento, y consisten en la planeación del periodo de ejecución de las actividades institucionales, el medio de verificación plasmado como resultado de la actividad y el Sector al que pertenece el área administrativa, así como la especificación del año actual, mismas que se detallan en el siguiente cuadro:

Área responsable:	Tipo de gasto:	Actividad del POA:	Deficiencia administrativa identificada por la Contraloría:	Dice:	Debería decir:	Justificación del área:
Coordinación de lo Contencioso Electoral	Actividades ordinarias (presupuesto base)	Actividad 2.. Realizar el trámite, substanciación y remisión de expedientes a la autoridad jurisdiccional para su resolución, bajo el Procedimiento Especial Sancionador, en materia de Violencia Política contra las mujeres en Razón de Género.	En el Periodo de ejecución.	Febrero-enero	Enero-diciembre	Inconsistencias en el periodo de ejecución ya que por error humano se contemplaron los meses de febrero-enero, siendo los correctos enero-diciembre. Cabe mencionar que mediante oficio 131/2022, se solicitó la consideración de modificación al POA, a efecto de subsanar dichas inconsistencias.
		Actividad 5. Realizar los informes relativos a las quejas y/o denuncias radicadas en la Coordinación de lo Contencioso electoral de la Secretaría Ejecutiva del IEPC Guerrero, bajo la modalidad de Procedimientos Ordinarios y Especiales Sancionadores.	En el Periodo de ejecución.	Enero-enero	Enero-diciembre	
Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales	NUP 401 - Traducción y difusión de documentos institucionales del español a lenguas indígenas de Guerrero.	Actividad 1. Recepción de solicitudes y/o gestión de traducción escrita o en audio de documentación institucional del IEPC-Gro.	Medios de verificación.	Semestral	Que la Unidad Responsable, a través del mecanismo idóneo, realice la corrección respectiva.	Ninguna
Dirección General Jurídica y de Consultoría	Actividades ordinarias (presupuesto base)	Actividad de la 1 a la actividad 10.	En el Periodo de ejecución.	2021	2022	Ninguna

Área responsable:	Tipo de gasto:	Actividad del POA:	Deficiencia administrativa identificada por la Contraloría:	Dice:	Debería decir:	Justificación del área:
Coordinación de Organización Electoral	Actividades ordinarias (presupuesto base)	Apartado del documento del POA, denominado: Sector.	En el Sector. La Coordinación de Organización Electoral, está adscrita a la DEPOE.	Sector: Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana.	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral.	Ninguna

Recomendación:

Considerando que la planeación de las actividades institucionales plasmadas en el documento denominado POA 2022, se requiere que la Dirección Ejecutiva de Administración, la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación y las unidades responsables de este Instituto Electoral, realicen una adecuada planeación de las actividades en conjunto a través de capacitaciones, asesorías, seguimiento y revisión del documento final para la correcta programación de sus actividades institucionales tanto en el POA 2022, así como en los proyectos estratégicos.

Las áreas responsables de la ejecución de los programas presupuestales y de las actividades, deben reforzar los controles internos y los mecanismos de supervisión, con la finalidad de que los documentos aprobados sean realmente el producto final del trabajo realizado.

RESULTADO NÚMERO 4. OBSERVACIÓN 4.

Derivado de la evaluación efectuada al seguimiento de las actividades y proyectos estratégicos del avance del primer trimestre del ejercicio fiscal 2022, y con los elementos que las áreas proporcionaron y de las pruebas aplicadas por la Contraloría Interna, fue posible detectar que la Dirección General de Informática y Sistemas, realizó duplicidad de actividades en el POA 2022, tanto en las plasmadas en las actividades ordinarias (presupuesto base), así como en su proyecto estratégico, las cuales fueron aprobadas por el Consejo General mediante el acuerdo 001/SE/07-01-2022 y sus respectivas modificaciones, tal como se muestra a continuación:

No.	Área responsable:	Tipo de gasto:	Actividad institucional:
1.	Dirección General de Informática y Sistemas	Actividades ordinarias (presupuesto base)	Mantenimiento preventivo a los equipos de cómputo, periféricos y comunicaciones.
			Otorgar soporte técnico necesario a las áreas administrativas.
			Realizar el Inventario del equipo de cómputo de oficinas centrales y órganos desconcentrados.
			Realizar el diagnóstico de operatividad de los equipos de cómputo, periféricos y comunicaciones.
			Mantenimiento de los sistemas de información instituciones.
			Recopilar y sistematizar la información institucional para elaborar las estadísticas respectivas.
			Realizar la actualización oportuna de la información institucional en la página web.
		Proyecto especial 707 – Actualización de sistemas del IEPC	Mantenimiento preventivo a los equipos de cómputo, periféricos y comunicaciones.
			Otorgar soporte técnico necesario a las áreas administrativas.
			Realizar el Inventario del equipo de cómputo de oficinas centrales y órganos desconcentrados.
			Realizar el diagnóstico de operatividad de los equipos de cómputo, periféricos y comunicaciones.
			Mantenimiento de los sistemas de información instituciones.
			Recopilar y sistematizar la información institucional para elaborar las estadísticas respectivas.
			Realizar la actualización oportuna de la información institucional en la página web.

Recomendación:

Se requiere una adecuada comunicación e instrumentación en la planeación de las actividades institucionales entre las áreas responsables de la planeación y ejecución de las actividades, con el área encargada de integrar el Programa Operativo Anual.

La Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación del IEPC Guerrero, debe otorgar el apoyo institucional a las Direcciones Ejecutivas y Generales, Coordinaciones y Jefaturas de Unidad del Instituto Electoral, en la capacitación para el uso de metodologías y el desarrollo de mejores prácticas de planeación y programación para redundar en el logro de los objetivos institucionales y con ello erradicar la duplicidad de actividades, por lo que se sugiere que en una próxima modificación del POA 2022, se subsanen las deficiencias administrativas detectadas por este Órgano Interno de Control en los documentos aprobados por el Consejo General.

Las áreas responsables de la ejecución de los programas presupuestales y de las actividades ordinarias, deben realizar un adecuado control y seguimiento desde la etapa de planeación y aprobación por parte del máximo órgano de dirección.

CONCLUSIÓN

Derivado de la revisión efectuada, de los procedimientos y pruebas practicadas por este Órgano Interno de Control, al primer trimestre de enero-marzo del 2022, se verificó que el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, se realizaron conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML) y la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), mismos que fueron realizados de acuerdo a las necesidades de cada área administrativa de este Instituto Electoral, asimismo, se realizó la evaluación del cumplimiento formal y oportuno de las actividades que planearon ejecutar las unidades responsables durante el periodo de enero a marzo del 2022, se comprobó que las áreas operativas y administrativas que integran el IEPC Guerrero, llevaron a cabo 164 actividades de las 316 programadas en el POA 2022 y sus respectivas modificaciones, de éstas, 152 actividades resultaron pendientes por culminar de conformidad con los plazos establecidos; en ese sentido, las actividades culminadas al cien por ciento representan un 12%, mientras que las actividades con porcentaje de avance al primer trimestre representan un 40% y las actividades pendientes por realizar representan un **48%** durante el periodo informado.

Este Órgano Interno de Control, recomienda que exista una adecuada comunicación e instrumentación entre las áreas responsables de la planeación y ejecución de las actividades, con la oficina encargada del seguimiento, control y supervisión (Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación del IEPC Guerrero), con la finalidad de que los programas presupuestales y actividades que fueron elaboradas y planeadas por las áreas responsables de su ejecución, sean las que apruebe el Consejo General de este Instituto Electoral y asimismo, se subsanen las deficiencias observadas en los documentos aprobados, instrumentos que son necesarios se les dé un seguimiento de acuerdo a la normativa en la materia.

De igual manera, respecto a los proyectos que fueron aprobados por el máximo órgano de dirección, es necesario que estén registrados en el POA 2022 y en el Programa de Inversión de Actividades, con la finalidad de que cuenten con suficiencia presupuestal y una adecuada planeación de las actividades programadas, para que el área responsable de su ejecución, pueda llevarlo a cabo de conformidad con los plazos estipulados y concluirse satisfactoriamente en el logro eficiente y eficaz de los objetivos y metas institucionales.

Asimismo, las áreas responsables de la ejecución de los programas presupuestales y de las actividades programadas, así como la Dirección de Administración y la Coordinación de Planeación, Programación y Presupuestación de este Instituto Electoral, deben establecer los

mecanismos idóneos para reforzar los controles internos y la aplicación de metodologías de supervisión, con la finalidad de que los medios de verificación de las actividades institucionales y los avances que presenten, sean los realmente ejecutados y congruentes con el resultado obtenido, mismos que se verán reflejados en el cumplimiento de los trabajos presentados.

Finalmente, que las áreas responsables conozcan el mecanismo para realizar alguna modificación que requieran de las actividades programadas durante el año, así como el correcto llenado del formato de seguimiento del POA, que este acorde a lo aprobado por el Consejo General de este órgano electoral, implementando las capacitaciones u asesorías que sean necesarias de manera individual o colectiva.

Es de suma importancia mencionar que las observaciones y recomendaciones vertidas por este Órgano Interno de Control, tienen como única finalidad, contribuir a eficientar los trabajos que desarrolla este Instituto Electoral y coadyuvar a una gestión financiera eficaz de los programas autorizados y aprobados por el máximo órgano de dirección.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mayo del 2022.

ATENTAMENTE



C. RAÚL RUBÍ VELASCO.
JEFE DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
DEL DESEMPEÑO DE LA CONTRALORIA
INTERNA DEL IEPC-GUERRERO.